

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 17 de octubre de 2022, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación "Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos" (Referencia PID2020- 112658RB-I00)
- Convocatoria de premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander
- Resolución de 17 de octubre de 2022, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2021: selección de candidatos
- Acuerdo de 4 de octubre de 2022 por el que se conceden los Premios Teresa Oñate y Ángela Sierra (Segunda edición)

7

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2022 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador

7
10
10
10
24

FACULTAD DE DERECHO

- Resolución de las ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas





- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Autonomía, Dependencia y Discapacidad: Tendencias de futuro” (Cód. 2661208-), del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura 24
- Bases de la convocatoria de Becas para el curso de Formación Permanente sobre “Derecho Climático Europeo” (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2022) 25
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 61014-) del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificaciones en la guía de la asignatura 27
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación de la guía de la asignatura 27
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 27
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría del Derecho” (Cód. 66021021) del Grado en Derecho. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Deontología Profesional y Régimen Profesional” (Cód. 26610046) del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 28
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Fundamentales. Modificaciones en las guías de varias asignaturas 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “El derecho a morir con dignidad” (Cód. 601812) del Máster en Derechos Humanos. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 28



3/4

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco de Pedro Sotelo. Modificación del horario de guardia 29
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea. Modificación del horario de guardia 29

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 27702159) del Máster Universitario en la España Contemporánea en el contexto internacional. Modificaciones en la guía de la asignatura 29

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia Universal del Siglo XX” (Cód. 69011098) de los Grados de Ciencia Política y de la Administración y Sociología. Modificaciones en la guía de la asignatura 30
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” en Ciencia Política y de la Administración (Cód. 69014010). Modificación en la guía de la asignatura 30

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Modificaciones en las guías de las asignaturas 30

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 30

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 30





4/4

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 34

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 36

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEEF0523908D9DD300164

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, a petición propia, como Secretaria de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Maira Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARIAGIOVANNA CAPRARA**, a petición propia, como Secretaria Adjunta I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Maira Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL SAGRARIO ROMERO CUADRADO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecana de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA CRISTINA GARCÍA AEL**, a petición propia, como Vicedecana de Calidad y Ordenación Académica de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Maira Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. GABRIEL DÍAZ ORUETA**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en "Tecnologías Industriales", con efectos de 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **D.ª SONIA JANETH ROMERO MARTÍNEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto I de la citada Facultad a **D. MARCOS UCHA TORTUERO**, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad y Ordenación Académica de la citada Facultad a **D.ª MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en "Tecnologías Industriales" a **D. JUAN CARLOS GARCÍA PRADA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Madrid, 20 de octubre de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 3.- Resolución de 17 de octubre de 2022, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación “Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos” (Referencia PID2020-112658RB-I00)**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 13 de octubre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido en el marco del proyecto de investigación “Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos”, del Departamento de Informática y Automática, con referencia PID2020-112658RB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Guinaldo Losada.

Segunda.- Con arreglo a las previsiones establecidas en la convocatoria y las particularidades del proyecto, la Comisión de Selección consideró que ninguna de las solicitudes se ajustaba a las condiciones requeridas.

Tercera.- En consecuencia, de acuerdo con el punto anterior, se declara desierta la convocatoria de referencia, publicada en el BICI n.º 40 del pasado 5 de septiembre de 2022.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 4.- Convocatoria de premios a las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Estos premios tienen como propósito reconocer el talento que surge de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED), incentivar la investigación, promover la transferencia entre el mundo académico y la sociedad, así como fomentar la divulgación de excelencia, en especial aquellas contribuciones de singular impacto por su originalidad y significado en cualquiera de las disciplinas vinculadas a los diferentes Programas de Doctorado de la EIDUNED.



La convocatoria se dirige a tesis defendidas que hayan creado activos de propiedad industrial e intelectual o bien que hayan producido una transferencia de resultados a la sociedad. También se consideran tesis doctorales cuya divulgación científica sea de excelencia y haya proyectado la actividad investigadora desarrollada a la sociedad y a la academia.

1. NORMAS GENERALES

Se concederán tres premios con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada uno, distribuidos de la siguiente forma:

- a) 1 premio de investigación para la tesis con mayor impacto social.
- b) 1 premio de introducción a la transferencia.
- c) 1 premio de divulgación científica.

Los solicitantes deberán indicar la modalidad por la que se quieren presentar, no pudiendo concurrir en más de un premio en la misma convocatoria. En el documento de solicitud se deberá señalar una de las modalidades siguientes:

- a) **MODALIDAD A.** Investigación de impacto social. A esta modalidad podrán optar aquellos doctores cuya tesis doctoral responda a una necesidad social. Se incluyen aquellas actividades derivadas de la tesis doctoral que redundan en el beneficio de la sociedad civil y en sus distintos grupos de interés. Se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la proyección externa y con la consolidación de la imagen pública de la universidad, así como participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social, publicaciones divulgativas en diferentes medios, entre los que se incluye la divulgación profesional (elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, productos creativos o culturales, participación en elaboración de leyes y/o reglamentos, etc.).
- b) **MODALIDAD B.** Introducción a la transferencia. Se tendrán en consideración aquellos indicadores que, por su impacto, generan mayor riqueza y tienen capacidad tractora en un territorio o en el seno de una comunidad a la que vayan dirigidos. Como puede ser, por ejemplo, la facturación de derechos de propiedad intelectual o industrial en los campos del saber propios de los Programas de Doctorado. Pueden presentarse evidencias como facturación por *royalties* de patentes, modelos de utilidad, registros de *software*, o cualquier otro conocimiento registrado en explotación. En algunas áreas en las que la facturación no es posible o frecuente, se tendrán en cuenta la relevancia y el impacto social que tiene la transferencia de la investigación desarrollada en la tesis doctoral. También pueden aportarse contratos y proyectos con empresas y otras instituciones que hayan surgido a partir de la tesis doctoral. Se tendrá en cuenta el tipo de participación en el contrato/convenio del solicitante (investigador en formación, investigador principal, etc.), su duración, los resultados del proyecto con empresas, entidades y administraciones. Asimismo, se pueden aportar evidencias en las que se ponga de manifiesto si se ha establecido un plan de negocio y/o iniciativa empresarial de los doctores como resultado de la tesis doctoral. Igualmente, patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual (modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.) en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo.
- c) **MODALIDAD C.** Divulgación científica. A esta modalidad podrán participar aquellos doctores cuya tesis doctoral haya tenido una difusión de gran impacto, para lo que se tendrán en consideración las publicaciones asociadas a la tesis doctoral y el uso de nuevos formatos de difusión que hayan permitido acercar los resultados de la investigación a la sociedad. Para ello, pueden presentarse evidencias que detallen el seguimiento de las reacciones a la investigación de las tesis doctorales, analizando el impacto de las publicaciones científicas, patentes, etc., las publicaciones en medios de comunicación, posteos en redes sociales, las veces que ha sido marcado como favorito o guardado entre las referencias de un gestor de bibliografía, como Mendeley, entre otros. También se considerarán eventos científicos y/o



sociales en los que se ha acercado el conocimiento derivado de la tesis doctoral a la sociedad (grabaciones de radio, participación en la Semana de la Ciencia, artículos de prensa, etc.).

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Los solicitantes de los premios deben haber defendido su tesis doctoral en la UNED en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 1 de enero de 2022.

2.2. Los solicitantes deberán haber obtenido, para su tesis doctoral, la calificación de sobresaliente *Cum laude* y el premio extraordinario o bien la opción a premio extraordinario por unanimidad de los miembros del tribunal evaluador de la tesis.

2.3. Los solicitantes deberán presentar dos breves informes redactados por dos expertos de reconocido prestigio en su actividad investigadora, externos a la UNED, que no hayan participado en la dirección de la tesis ni en el tribunal evaluador. Estos expertos deben pertenecer a Escuelas o Facultades, Institutos universitarios de investigación, centros de I+D+i o grupos de investigación reconocidos. Los informes deberán poner de relieve el impacto social de la investigación realizada en la tesis, de la transferencia para la sociedad y/o del impacto de la divulgación científica. Los expertos podrán presentar informes asociados a varias solicitudes. Los informes se redactarán en castellano o en inglés, en formato libre, debiendo constar el nombre completo y la categoría y la institución de pertenencia del experto que lo redacta. Cada informe deberá ser firmado por el experto que lo redacte.

2.4. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. Las solicitudes de los doctores que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la sede electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico: direccion@doctorado.uned.es.

2.5. Al cumplimentar la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los dos informes de los expertos indicados en la cláusula 2.3.
- El *curriculum vitae* actualizado en formato libre, en el que se reflejen los méritos por los que se opta al premio.
- Evidencias documentales que refrenden los méritos por los que se opta al premio y que se reflejen en el *curriculum vitae*.

2.6. En caso de dudas sobre esta convocatoria, se puede contactar con la Secretaría de Dirección de la EIDUNED a través de la siguiente dirección de correo electrónico: direccion@doctorado.uned.es.

2.7. Será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban, además, de manera obligatoria en la página web: <http://app.becas-santander.com/program/premiostesisdemayorimpacto-eiduned>. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

2.8. Los premios en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario.

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por una comisión constituida al efecto en la EIDUNED, de la que formarán parte:

- El director o el subdirector de la EIDUNED, que ostentará la presidencia de la comisión.
- La secretaria académica de la EIDUNED, que actuará como secretaria de la comisión.
- Un representante del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación científica.
- El director de la OTRI.
- Un representante del Consejo Social.

3.2. La comisión evaluadora podrá dejar desierto algún premio. En este caso, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.



4. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

4.1. La resolución de concesión de los premios se dictará en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la EIDUNED, notificándose además por escrito a los ganadores.

4.3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

7. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 17 de octubre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

5.- Resolución de 17 de octubre de 2022, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2021: selección de candidatos

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2021, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por la que se abre la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2021: selección de grupos de investigación (anexo I BICI n.º 17, de 8 de febrero de 2021), y de lo establecido en la Resolución



de 2 de noviembre de 2021 (BICI n.º 5 de 8 de noviembre de 2021), por la que se designaron los cuatro grupos seleccionados, procede la apertura de la segunda fase de la convocatoria, dirigida a la selección de los candidatos, de acuerdo con las siguientes CLÁUSULAS:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de una tesis doctoral dirigida por un profesor de la UNED, de titulados universitarios matriculados en un Programa de Doctorado impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED). Se convocan cuatro ayudas, una para cada uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas según la Resolución publicada en el BICI n.º 5 de 8 de noviembre de 2021 y que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

Dado que la continuidad de este programa de ayudas vendrá marcada por el porcentaje de éxito del mismo, se requiere que todos los beneficiarios de la ayuda, así como los directores, se comprometan a que la tesis se defienda, o en su defecto se efectúe su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda. En el caso de que alguno de los beneficiarios de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

2. CENTROS DE APLICACIÓN

2.1. El director de la ayuda deberá ser doctor a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, ser profesor en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED, y ser miembro del grupo de investigador receptor de la ayuda (ver anexo I). Estos requisitos deberán cumplirse durante el periodo máximo de la ayuda, establecido en cuatro años. Asimismo, el director de la ayuda deberá ser también el director de la tesis que realice el solicitante. En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, excepto en el caso de profesores ayudantes doctores. En este último caso, será condición necesaria que estén acreditados, al menos, como profesor contratado doctor y que la solicitud sea avalada por un codirector de tesis que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

2.2. El centro de aplicación de la ayuda debe ser un grupo de investigación de los recogidos en la Resolución de 2 de noviembre de 2021, publicada en el BICI del día 8 de noviembre de 2021, y cuya relación figura como anexo I de esta convocatoria. El personal investigador en formación deberá estar matriculado en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.

2.3. Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

2.4. Ningún director ni codirector de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

2.5. El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora, del beneficiario. En particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de las mismas.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el curso 2022/2023, en un Programa de Doctorado de la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 14.2.



3.2. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.3. Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad al 1 de enero de 2017.

3.4. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones, según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si esta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

4.4. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves.
- d) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

5.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne



la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI n.º 6 /Anexo I de noviembre 2021).

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. Además, implica las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación.
- c) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- d) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en el undécimo mes de la anualidad correspondiente, las memorias e informes anuales de la labor realizada y resultados obtenidos, con la conformidad del director de la ayuda, según las indicaciones y modelos que establezca la mencionada sección. En los casos de renuncia o finalización de la ayuda, se elaborará igualmente una memoria final según lo establecido en el párrafo anterior.
- h) Permanecer adscrito al Programa de Doctorado en el que hubiera obtenido la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Programa o de director de la ayuda, el informe favorable de este y la autorización de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe también favorable de la EIDUNED.
- i) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- j) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- k) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- l) Hacer referencia a la ayuda y a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- m) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.



- n) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- o) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- p) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para esta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

8.1. La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60 % durante el tercer año; y al 75 % durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

A estas cuantías se añaden dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

8.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

8.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

8.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

8.5. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

8.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación, siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

8.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la



percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

10. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

10.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

10.2. Las renunciadas a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

10.3. Las renunciadas o bajas que se produzcan dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria serán reemplazadas conforme a la lista de suplencias que se establezcan en la resolución de concesión de estas ayudas. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato, se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

10.4. Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud figura como **anexo II** a esta convocatoria.

Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria.

Documentación referida al solicitante:

- Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia. La presentación de la solicitud comportará la autorización de la persona solicitante para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, a través del sistema de verificación de Datos de Identidad.



La oposición a esta consulta deberá ser expresa haciéndose constar dicha oposición mediante escrito presentado al efecto.

- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en: <https://www.mecd.gob.es/mecd/serviciosalciudadanomecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>
- En todo caso, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados. Las dudas o consultas habrán de dirigirse a la dirección de correo notamedia.uni@ciencia.gob.es
- En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.
- *Curriculum vitae*.
- Acreditación, en su caso, de la obtención de Premios extraordinarios fin de carrera (licenciatura, grado o máster), concedido por organismos públicos o universidades públicas o privadas.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.3 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe, dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Acreditación de la matrícula en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

13. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

13.1. Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a revisar las solicitudes y se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

13.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

13.3. Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado.

13.4. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado. Las solicitudes se agruparán por cada una de las ayudas asignadas a los correspondientes grupos de investigación, y se resolverán teniendo en cuenta el informe de cada grupo receptor de las ayudas, de conformidad con la cláusula 16 (evaluación y selección de las solicitudes).

13.5. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

14. INCORPORACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

La incorporación de los candidatos seleccionados se producirá según lo que se establezca en la resolución de concesión de las ayudas publicada en el BICI.



15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

15.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica remitirá a los responsables de los grupos de investigación susceptibles de asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos grupos.

15.2. Los responsables de los grupos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en el expediente académico del candidato y su CV, valorando sus méritos en función de su adaptación a las líneas de investigación del grupo al que se ha adscrito la ayuda. Cada grupo de investigación podrá entrevistar a los candidatos y/o solicitarles la información adicional que crean necesaria para la valoración adecuada de sus méritos.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

16. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Gratuidad de matrícula: Los adjudicatarios de estas ayudas tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED de la matrícula del correspondiente Programa de Doctorado durante el periodo de percepción de la ayuda.

17. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 17 de octubre de 2022. **EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.**

ANEXO I:

RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICATARIOS DE AYUDAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

- GEDIP-Grupo de estudios sobre democracia, instituciones y políticas públicas.
- IBERIARQ-Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia antigua.
- METIS.
- FUND-RIGHTS- Derechos fundamentales multinivel.



6.- Acuerdo de 4 de octubre de 2022 por el que se conceden los Premios Teresa Oñate y Ángela Sierra (Segunda edición)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Reunida la Comisión de Premios de la Segunda Edición de los Premios Teresa Oñate y Ángela Sierra, de la que forman parte:

- Presidente: Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED.
- Vocal: Investigadora Principal de la Cátedra HERCRITIA.
- Secretaria: Jefa del Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y RRII.

Habiendo procedido a la lectura de las actas de resultados de la segunda y última ronda de evaluación, no encontrando disconformidad ni salvedad alguna en el proceso seguido,

SE ACUERDA

I. Otorgar el premio «**Teresa Oñate: Un Tiempo Estético. Ontología y Hermenéutica**», consistente en la entrega de un diploma y tres mil euros (3.000 €), a D. David Hernández Castro por su tesis doctoral «**EMPÉDOCLES, CANTOR DE APOLO. EL LUGAR DE LA DEMOCRACIA Y LA ESTRUCTURA TOPOGRÁFICA, NARRATIVA Y RITUAL DE LAS PURIFICACIONES**».

Y otorgar las menciones de honor a:

- D. Emilio Isidoro Giráldez por su tesis doctoral «**LA DEFINICIÓN ARISTOTÉLICA DE LA PHÝSIS: UN ASPECTO DE LA CONSUMACIÓN HISTÓRICA DE LA GRECIA CLÁSICA**».
- D. César Alberto Pineda Saldaña por su tesis doctoral «**EL PROBLEMA DEL ANIMAL TECNIFICADO EN MARTIN HEIDEGGER**».

II. Otorgar el premio «**Ángela Sierra: La hermenéutica cambia el mundo**», consistente en la entrega de un diploma y mil quinientos euros (1.500 €), a D. Francesco Giorneti por su trabajo «**GIORGIO COLLI Y LA SABIDURÍA GRIEGA DEL LÍMITE: UNA MIRADA HACIA OTRO INICIO POSIBLE DE OCCIDENTE**».

Y otorgar las menciones de honor a:

- D. Ignacio Vieira Fernández por su trabajo «**DE LA EXUBERANCIA DE LA INTUICIÓN. APROXIMACIÓN FENOMENOLÓGICA AL FENÓMENO SATURADO**».
- D. Ismael Cabrerizo Cebrián por su trabajo «**HACIA LA SUPERACIÓN DEL SUFRIMIENTO EN EL TRABAJO. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA**».

Madrid, 4 de octubre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.- Convocatoria 2022 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

El Consejo Social, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2022, en virtud de lo establecido en los artículos 83 y 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado mediante acuerdo adoptado el 20 de octubre de 2022, la Convocatoria 2022



de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2021, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio colectivo del personal docente e investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 3.100.000 euros.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2021, ocupando plaza de forma efectiva. Queda exceptuado de participar en la convocatoria el personal contratado para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica y el personal con contrato predoctoral regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre. Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que esta haya sido cancelada.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo de esta convocatoria. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2021.

3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

4.- SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2022.

- Solicitantes que se encuentren en servicio activo: deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad ([Sede Electrónica](#)). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PDI" en el apartado "DESTACADOS". Para su presentación se podrá utilizar el certificado digital de la Tarjeta universitaria o, alternativamente, el DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.
- Solicitantes que no se encuentren en servicio activo o con contrato laboral en vigor durante el plazo de presentación: deberán presentar las solicitudes en el Registro General de la UNED o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El formulario de solicitud se encontrará disponible desde el inicio del plazo de presentación en el espacio web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. Solicitudes [AQUÍ](#)

5.- PROCEDIMIENTO

La Convocatoria será publicada en el BICI una vez aprobada por el Consejo Social.

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de ordenación académica.



Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

Los solicitantes podrán comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el espacio [web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador](#).

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo "reclamaciones", durante el plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se podrá consultar en el espacio [web Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador](#) la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de Ordenación Académica, para su propuesta al Consejo Social.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, que agota la vía administrativa, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo del Consejo Social de la asignación individualizada del complemento, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha inadmisión a trámite, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Social de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, si el solicitante es profesor contratado, podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de octubre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



ANEXO**A) Criterios generales:**

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2021.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2021, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2021.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2021 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. Grado de dedicación: Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 3,5 puntos).

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2021, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:
 - acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto.
 - acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos.
 - acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.

e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora en el año 2021 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2016, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad



investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto. Por los gestionados por organismos externos: 0,5 puntos por proyecto. (1)
- c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación (incluidas las cátedras universidad-empresa): 0,5 puntos por proyecto o contrato. Por los gestionados por organismos externos: 0,25 puntos por proyecto. (1)
- d) A los ayudantes que a 31/12/2021 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2021 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

(1) En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.

3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos).

3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 1,5 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2 Por actividad docente en el año 2021 (hasta un máximo de 2,5 puntos).

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2021: 1 punto
- b) Por grabación de videoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por la participación en grupos o proyectos de innovación docente del vicerrectorado con competencias en la materia:
 - 0,25 puntos por la participación en grupos.
 - 0,5 por la participación en proyectos con memoria entregada.
- d) Participación en microtítulos de la UNED: 0,25 puntos.

4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos)

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
 - 1 punto: Rector.
 - 0,7 puntos: Vicerrector y Secretario general.
 - 0,6 puntos: Decano de facultad y Director de escuela.
 - 0,5 puntos: Director de departamento, secretario de facultad o escuela, vicedecano o subdirector, secretario adjunto de facultad o escuela, coordinador de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador principal de proyectos europeos.
 - 0,3 puntos: Secretario de departamento, secretario de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED, Coordinador de Pruebas de Competencias Específicas, Coordinador del CUID.Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.
- b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño):
 - 0,3 puntos.
- c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):
 - 0,6 puntos: Presidente.
 - 0,4 puntos: Vicepresidente.
 - 0,3 puntos: Secretario.
 - 0,2 puntos: Resto de miembros.



Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5. Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 2 puntos).

a) Participación durante el año 2021 en Programas de doctorado o Másteres de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.

b) Participación durante el año 2021 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.

c) Participación durante el año 2021 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.

d) A los solicitantes que a 31/12/2021 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.

e) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2021 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.

f) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM), proyectos de investigación de los Másteres y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2021 (hasta un máximo de 1,5 puntos): 0,15 puntos por TFG/PFC tutorizado. 0,30 puntos por TFM/PIM tutorizado.

g) Autor o coautor de un recurso editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2021 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.

h) Participación en el año 2021 en el Comité de Ética de la UNED en condición de miembro del mismo: 0,5 puntos.

i) Participación durante el año 2021 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.

j) Participación en programas de radio o televisión emitidos durante el año 2021 en los espacios cedidos por RTVE a la UNED (con certificación del CEMAV): 0,2 puntos por programa de ambas modalidades.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

8.- Resolución de las ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas

Decanato de la Facultad

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas, así como dentro del plazo de quince días previsto para su resolución, la comisión evaluadora ha acordado conceder las ayudas que se relacionan a continuación.

- A D.^a **SONIA CALAZA LÓPEZ**, para la celebración de la jornada “Ejes de la Justicia penal en el S. XXI: Persona jurídica y digitalización”, le concedemos una ayuda de 1.000 €.

- A D.^a **ANA ISABEL LUACES GUTIÉRREZ**, para la celebración de la jornada “Ejes de la Justicia penal en el S. XXI: principio de oportunidad y violencia de género”, le concedemos una ayuda de 1.000 €.

- A D. **JOAQUÍN SARRIÓN ESTEVE**, para la celebración del congreso “¿Hacia un nuevo paradigma constitucional de los derechos fundamentales? Trascendiendo las tecnologías inteligentes: retos éticos, sociales y jurídicos”, le concedemos una ayuda de 1.000 €.

- A D.^a **DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, para la celebración del “VII Congreso Internacional del Protocolo Contemporáneo”, le concedemos una ayuda de 1.000 €.

Madrid, 13 de octubre de 2022. LA SECRETARIA FACULTAD DE DERECHO, Carmen Muñoz Delgado.

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Autonomía, Dependencia y Discapacidad: Tendencias de futuro” (Cód. 2661208-), del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Autonomía, Dependencia y Discapacidad: Tendencias de futuro” (Cód. 2661208-), del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

El profesor D. Rafael de Lorenzo García causa baja y le sustituye el profesor D. Alfredo Hidalgo Lavié.

Su horario de asistencia al estudiante será los lunes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas.

Teléf.: 91 398 90 70.

Correo electrónico: ahidalgo@der.uned.es

Dirección postal: Departamento de Trabajo Social. Facultad de Derecho de la UNED. C/ Obispo Trejo, 2 (28040 Madrid).

Foro del curso virtual de la asignatura en abierto durante el cuatrimestre.



10.- Bases de la convocatoria de Becas para el curso de Formación Permanente sobre “Derecho Climático Europeo” (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2022)**Departamento de Derecho Internacional Público****1. Objeto de la convocatoria**

Esta convocatoria se enmarca dentro de un proyecto europeo sobre Derecho Climático Europeo financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+. El objetivo de la convocatoria es fomentar la participación de estudiantes de programas universitarios relacionados con la materia del curso. En este [enlace](#) se pueden consultar el programa detallado, el perfil de los candidatos, las matrículas reducidas y demás requisitos para solicitar la matrícula. El curso tiene reconocidos 2 créditos de libre configuración en el Grado en Derecho (Facultad de Derecho) y en el Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias).

2. Solicitantes

Podrá presentar su solicitud cualquier estudiante que haya solicitado matricularse en el curso según los requisitos fijados en la página de formación permanente arriba citada.

3. Procedimiento y requisitos

- a) Las solicitudes de beca deberán presentarse, exclusivamente, a través del formulario disponible en este [enlace](#) adjuntando la documentación que se indica en ese mismo formulario.
- b) Las solicitudes serán valoradas y baremadas conforme a los criterios del punto cuarto de esta convocatoria por parte de la Comisión de Becas de este Curso de Formación Permanente que estará compuesta por el director del curso, dos profesores del equipo docente del curso y un representante de estudiantes del Departamento de Derecho Internacional Público.
- c) El plazo para remitir la solicitud comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED y termina el día que se cierre el proceso de matrícula en el curso, según la [web de Formación Permanente de la UNED](#) (pudiendo prorrogarse si se prorroga el período de matrícula).
- d) Solo serán admitidas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten toda la documentación que se indica en el formulario.
- e) Para cumplimentar el formulario, es necesario estar matriculado en el curso de Derecho Climático Europeo (y adjuntar el resguardo correspondiente) en el momento de solicitar la beca, pero no es requisito imprescindible haber pagado íntegramente el curso según el procedimiento de pago aplazado que permite la aplicación de formación permanente.
- f) Concluido el plazo de matrícula (y/o sus aplazamientos) del curso y, por lo tanto, cerrado el período de solicitud de becas de esta convocatoria, en los cinco días siguientes, la Comisión de becas dará el acuse de recibo de toda la documentación a los candidatos y les ofrecerá un plazo de subsanación de 10 días naturales para que puedan remitir documentación adicional al correo derechoclimatico@der.uned.es
- g) Concluido el plazo de subsanación, en los cinco días siguientes, la Comisión notificará por correo electrónico a los solicitantes el resultado de la valoración de las solicitudes recibidas.
- h) Una vez notificado el resultado, los candidatos tendrán un plazo de 5 días naturales para remitir alegaciones al correo derechoclimatico@der.uned.es
- i) Para poder disfrutar de las becas, los beneficiarios de estas deberán pagar en plazo la totalidad de la matrícula, según la modalidad elegida. En caso de no cumplir este requisito perderán la beca, que será otorgada al siguiente candidato en el orden de prelación, al cual se le aplicará el mismo procedimiento y así sucesivamente.
- j) La beca consistirá en el reembolso del precio de la modalidad de matrícula que haya elegido (una vez descontada la correspondiente retención de IRPF). Este reembolso se realizará una vez terminado el curso y siempre que el beneficiario haya obtenido una calificación de APTO. La gestión económica de esta convocatoria la realizará la Facultad de Derecho de la UNED.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

k) Al margen de los descuentos aplicados en las distintas modalidades de matrícula de los Cursos de Formación Permanente, estas becas no son acumulables con otras becas o ayudas al estudio.

4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

- Las becas estarán destinadas, exclusivamente, a sufragar el coste total de la matrícula de los estudiantes becados. El importe cubierto dependerá, en cada caso, del tipo de matrícula que vaya a realizar o haya realizado el solicitante de beca.
- La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
1. Expediente académico universitario en la titulación elegida por el solicitante (Grado, Máster oficial y Doctorado, en su caso). Puede ser una titulación concluida o en curso.	Hasta un máximo de 4 puntos. La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas cursadas. En calificaciones apto/no apto, el "apto" equivale a un notable.
2. Haber cursado (o estar cursando) alguna titulación oficial de la UNED distinta del curso para el que solicita la beca.	Hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará 1 punto por cada título finalizado y 0,50 puntos por cada título en curso.
3. Coeficiente corrector de igualdad.	Para cumplir con los criterios de paridad, se otorgará 1 punto adicional a los solicitantes del género (hombre/mujer) menos representado cuando su representación sea inferior o igual al 25 %, y 2 puntos cuando sea inferior al 45 %. Esta modulación termina cuando el género menos representado iguala o supera el 45 % de los becados.

- Esta convocatoria de becas cuenta con un presupuesto total de 1500 euros. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes conforme a estos criterios, las becas se concederán conforme a la clasificación resultante hasta agotar el presupuesto (de forma que la última solicitud de la clasificación que entre dentro de los límites del presupuesto podrá ser objeto de una financiación parcial).

5. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

6. Fiscalidad

Las ayudas estarán sometidas a las retenciones por IRPF que por ley corresponda.

Madrid, 19 de octubre de 2022. EL DIRECTOR DEL MÓDULO JEAN MONNET EN DERECHO CLIMÁTICO EUROPEO, Justo Lisandro Corti Varela.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEEF0523908D9DD300164

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 61014-) del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 61014-), del Máster en Acceso a la Abogacía, que se ha modificado el epígrafe III-Entrega del Trabajo Fin de Máster, dentro de apartado de METODOLOGÍA, quedando redactado de la siguiente manera:

III) Entrega del Trabajo Fin de Máster

a) Fechas de entrega: El calendario del TFM, disponible en la página principal de la asignatura, establece con carácter preceptivo las fechas de entrega del borrador de TFM, del TFM provisional, del informe provisional del tutor, del TFM definitivo, del informe definitivo del tutor, así como el periodo de defensa del TFM.

b) Forma de entrega: El borrador de TFM, el TFM provisional y el TFM definitivo se entregarán, en formato pdf y en el plazo establecido, (a través de la cumplimentación de un formulario alojado en la página principal de la asignatura). No será necesario entregar el TFM en soporte papel.

c) Cómo nombrar los ficheros: Los ficheros que se adjunten al formulario deberán nombrarse de forma que reflejen quién es el autor del trabajo y cuál es la correspondiente versión, utilizando un guion bajo (_) para unir las diferentes palabras, de acuerdo con el siguiente patrón:

Apellido1_Apellido2_Nombre. Borrador_ TFM.pdf.

Apellido1_Apellido2_Nombre. TFM_Provisional.pdf.

Apellido1_Apellido2_Nombre. TFM_Definitivo.pdf.

12.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación de la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66014021), del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, que se excluye del equipo docente de la asignatura a los siguientes profesores:

- D.ª Ana María Marcos Del Cano.
- D. Rafael Junquera De Estéfani.
- D. Juan Antonio Gómez García.

Se nombra coordinador del TFG del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas del Departamento de Filosofía Jurídica al profesor D. Borja Barragué Calvo.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social, que se excluye del equipo docente de la asignatura a los siguientes profesores:

- D.ª Ana María Marcos Del Cano.
- D. Rafael Junquera De Estéfani.
- D. Juan Antonio Gómez García.

Sigue como coordinador del TFG del Grado en Trabajo Social del Departamento de Filosofía Jurídica el profesor D. Josu Cristóbal de Gregorio.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría del Derecho” (Cód. 66021021) del Grado en Derecho. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría del Derecho” (Cód. 66021021) del Grado en Derecho, la incorporación al equipo docente de la asignatura de la profesora D.ª Ana Cristina Tomás López.

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Deontología Profesional y Régimen Profesional” (Cód. 26610046) del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Deontología Profesional y Régimen Profesional” (Cód. 26610046) del Máster en Acceso a la Abogacía, la incorporación al equipo docente de la asignatura de la profesora D.ª Ana Cristina Tomás López.

16.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Fundamentales. Modificaciones en las guías de varias asignaturas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Los derechos humanos desde la perspectiva de la globalización y el multiculturalismo” (Cód. 601070) del Máster en Derechos Fundamentales, la baja en el equipo docente de la profesora D.ª Ana María Marcos Del Cano y se incluye a la profesora D.ª Ana Cristina Tomás López.

Se nombra coordinador de dicha asignatura al profesor D. José Luis Muñoz De Baena Simón.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Trabajo de la especialidad de Derechos Humanos y Bioderecho” (Cód. 601780), “Voluntades anticipadas” (Cód. 601244) y “Nociones básicas y principios del Bioderecho” (Cód. 601757) del Máster en Derechos Fundamentales, que se incluye en el equipo docente a la profesora D.ª Ana Cristina Tomás López.

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “El derecho a morir con dignidad” (Cód. 601812) del Máster en Derechos Humanos. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “El derecho a morir con dignidad” (Cód. 601812) del Máster en Derechos Humanos, la incorporación en el equipo docente de la asignatura del profesor D. Miguel De Asís.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco de Pedro Sotelo. Modificación del horario de guardia

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco de Pedro Sotelo, que a partir de esta publicación su horario de guardia será los martes de 16:00 a 20:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Prácticas profesionales V (Cód. 63024065) (Grado en Pedagogía).
- Diseño, desarrollo e innovación del *currículo* (Cód. 63022037) (Grado en Pedagogía).
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (Cód. 23304930) (Máster Formación Profesorado).
- TFG (Cód. 6301401- y 63024013 respectivamente) (Grado en Educación Social y Pedagogía).
- TFM (Máster Formación Profesorado).

19.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea. Modificación del horario de guardia

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez, que a partir de esta publicación su horario de guardia será los martes de 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Renovación pedagógica en España (Cód. 23302329) (Máster de Innovación e Investigación en Educación).
- Metodología de investigación histórica y comparada (Cód. 23302206) (Máster de Innovación e Investigación en Educación).
- Trabajo Fin de Máster (Cód. 23302333) (Máster de Innovación e Investigación en Educación).
- Historia de la Educación (Cód. 63901075) (Grado en Educación Social y Pedagogía).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 6301401-) (Grado en Educación Social).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 63024013) (Grado en Pedagogía).
- Historia de la educación española (Cód. 63022043) (Grado en Pedagogía).

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 27702159) del Máster Universitario en la España Contemporánea en el contexto internacional. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunican a los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 27702159) del Máster Universitario en la España Contemporánea en el contexto internacional, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:



En 'Metodología', primera línea, **donde dice:**

'Orientaciones para la realización del TFG en sus modalidades de investigación y análisis historiográfico',

debe decir:

TFM.

En 'Sistema de evaluación', habría que eliminar: Fecha aproximada de entrega 01/06/2019 por estar desactualizada.

En el apartado de 'Contenidos', **donde dice:**

'La evaluación de los Trabajos de Fin de Máster tendrá lugar, en sesión pública, por parte de un tribunal integrado por tres profesores de Máster, entre los que figurará el director del trabajo. De los tres profesores, uno deberá ser de otro departamento distinto al de Historia Contemporánea. El alumno expondrá las líneas generales del trabajo (problema elegido, hipótesis, metodología, dificultades de elaboración, conclusiones más relevantes, etc.) durante unos 20 minutos. Después el tribunal hará los comentarios o preguntas pertinentes y, finalmente, el autor responderá a las cuestiones suscitadas.'

Debe decir:

'La evaluación de los Trabajos de Fin de Máster tendrá lugar, en sesión pública realizada telemáticamente, por parte de un tribunal integrado por dos profesores del Máster. A la defensa podrá asistir también el director del trabajo, el cual podrá intervenir en el acto pero no tomará parte en las deliberaciones sobre la calificación del trabajo. El alumno expondrá las líneas generales del trabajo (problema elegido, hipótesis, metodología, dificultades de elaboración, conclusiones más relevantes, etc.) durante unos 20 minutos. Después el tribunal hará los comentarios o preguntas pertinentes y, finalmente, el autor responderá a las cuestiones suscitadas'.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia Universal del Siglo XX" (Cód. 69011098) de los Grados de Ciencia Política y de la Administración y Sociología. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunican a los estudiantes de la asignatura "Historia Universal del Siglo XX" (Cód. 69011098) de los Grados en Ciencia Política y de la Administración y Sociología, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

- En la sección "Equipo docente", debe incluirse la referencia al profesor:
D. José Antonio Sánchez Román.
Email: sanchezroman@poli.uned.es
Teléf.: 91 398 70 21.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político.
- En la sección "Horario de asistencia al estudiante", debe incluirse la referencia al profesor:
D. José Antonio Sánchez Román.
Horario de asistencia al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y martes de 10:00 a 14:00 horas.
Email: sanchezroman@poli.uned.es
Teléf.: 91 398 70 21.



**22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” en Ciencia Política y de la Administración (Cód. 69014010).
Modificación en la guía de la asignatura.**

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” en Ciencia Política y de la Administración (Cód. 69014010), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “Equipo docente”, debe añadirse a los profesores:

D. José Antonio Sánchez Román.

Horario de asistencia al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Email: sanchezroman@poli.uned.es

Teléf.: 91 398 70 21.

D.ª María Silvia Di Liscia.

Horario de asistencia al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Email: msdiliscia@poli.uned.es

Teléf.: 91 398 70 85.

D. Enrique Faes Díaz.

Horario de asistencia al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Email: efaes@poli.uned.es

Teléf.: 91 398 70 31.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CCT7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

23.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Modificaciones en las guías de las asignaturas

Departamento de Informática y Automática

Se comunican a los estudiantes de las asignaturas "Diseño y Administración de Sistemas Operativos" (Cód. 71013012) del Grado en Ingeniería Informática y "Lógica y Estructuras Discretas" (Cód. 71901037) de los Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información, las siguientes modificaciones en las guías de las asignaturas:

- Diseño y Administración de Sistemas Operativos (Cód. 71013012) del Grado en Ingeniería Informática.

En el horario de atención al estudiante **se añade**:

D. Jacobo Sáenz Valiente.

Horario de asistencia al estudiante: lunes de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Despacho 6.02. Teléf.: 91 398 71 47.

- Lógica y Estructuras Discretas (Cód. 71901037) de los Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información

En el horario de atención al estudiante **se elimina**:

D. Manuel Luque Gallego.

Horario de asistencia al estudiante: lunes de 15:00 a 19:00 horas.

Teléf.: 91 398 84 05.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

24.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ANTONIA TEJEDA BARROS.**

TESIS: "VIKTOR EMIL FRANKL Y JEAN-PAUL SARTRE: LA RELIGIÓN A PESAR DE AUSCHWITZ Y UNA LIBERTAD SIN DIOS. EL SENTIDO Y SINSENTIDO DEL SUFRIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS".

DIRECTORES: D. CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ Y D. MANUEL FRAIJÓ NIETO.

PROGRAMA: "FILOSOFÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 14/octubre/2022.

FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2022.



- **AUTOR: D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS.**
TESIS: *“EVOLUCIÓN EN LA FORMA DE OPERAR DE LAS FUERZAS ARMADAS PAPEL DEL PODER AEROESPACIAL”*.
DIRECTOR: D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/octubre/2022.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2022.
- **AUTORA: D.ª MARGARITA RÍOS DOMÍNGUEZ.**
TESIS: *“LA INCONMENSURABILIDAD ENTRE DOS ÓRDENES DE SENTIDO COMÚN EN EL ESPACIO SANITARIO”*.
DIRECTOR: D. ÁNGEL DÍAZ DE RADA BRUN.
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2022.
FIN DEPÓSITO: 08/noviembre/2022.
- **AUTOR: D. GERARDO TRUJILLO CAÑELLAS**
TESIS: *“APORTACIONES DE LA FILOSOFÍA DE XAVIER ZUBIRI A LA METAFÍSICA”*
DIRECTORES: D. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y D.ª SONIA E. RODRÍGUEZ GARCÍA.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 18/octubre/2022.
FIN DEPÓSITO: 09/noviembre/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



CC7B6A64D902EEF0523908D9DD300164

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****25.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES**▼ **BECAS DE POSGRADO EN ESTADÍSTICA EN EL INE**

Formativa de postgraduados -título obtenido en los últimos tres años- que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística. Tendrá una duración de 12 meses y terminará antes del 31 de diciembre de 2023.

Dotación: 898,43 € al mes.

Plazo: 4 de noviembre de 2022.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-31962

BOE**26.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios

Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/15/pdfs/BOE-A-2022-16879.pdf>

BOE 15/10/2022

Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Laura Parte Esteban.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/17/pdfs/BOE-A-2022-16913.pdf>

BOE 17/10/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/17/pdfs/BOE-A-2022-16948.pdf>

BOE 17/10/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, a la Escala Técnica Superior de Planificación, Análisis y Evaluación (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/17/pdfs/BOE-A-2022-16949.pdf>

BOE 17/10/2022

Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, a la Escala Técnica Superior de Gestión de Investigación (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/17/pdfs/BOE-A-2022-16950.pdf>

BOE 17/10/2022

Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de septiembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/17/pdfs/BOE-A-2022-16951.pdf>

BOE 17/10/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Títulos y estudios extranjeros. Educación Superior. Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17045.pdf>

BOE 19/10/2022

Nombramientos. Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17058.pdf>

BOE 19/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gonzalo Escribano Francés.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17059.pdf>

BOE 19/10/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, a la Escala Técnica Superior de Informática (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17074.pdf>

BOE 19/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral de la Escala B, especialidad Servicios de Conserjería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17075.pdf>

BOE 19/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral de la Escala A, Inglés.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17076.pdf>

BOE 19/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de



estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala A, Técnico de Prospección.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-A-2022-17077.pdf>

BOE 19/10/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, a la Escala Técnica Media de Informática (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17137.pdf>

BOE 20/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala B, Técnico Especialista en Publicaciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17138.pdf>

BOE 20/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala A, Alemán.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17139.pdf>

BOE 20/10/2022

Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala A, Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17140.pdf>

BOE 20/10/2022

Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17141.pdf>

BOE 20/10/2022

Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17142.pdf>

BOE 20/10/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

27.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>



PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN

- La Vega Baja de Toledo amenazada.
- Noticias. La Facultad de Geografía e historia en los 50 años de la UNED.
- Noticias. Homenaje al profesor José Romera Castillo en Francia.
- Noticias. Acto de inauguración del curso de la UNED.
- Finanzas Sostenibles.

Les comunicamos un cambio en la emisión de la programación de televisión UNED en RTVE.

A partir de ahora se reemitirá el programa completo del viernes, el domingo, suprimiéndose la emisión del sábado.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3

- Feria del Libro de Fráncfort 2022.
- Narraciones del horror y transmisión de la memoria. Liber en el Museo de la Memoria de Montevideo Modular “Estrategias de aula para docentes en entornos complejos”.
- España-Israel, 35 años. Testimonios personales.
- Sentir y pensar el cine: una mirada desde la educación.
- Minería y criminalización de la Libertad de prensa en Guatemala. El caso de El Estor. La ganadería en la Hispania romana.
- Regina Pérez, periodista de la agencia de Noticias “Prensa Comunitaria” de Guatemala.

INTECCA

- Etnografías «en equipo».
- Google Apps: haz tu vida más productiva - Edición 2022.
- Tertulias de café y psicología.
- Psicología Deportiva. ¿En qué consiste?
- La regulación europea de la inteligencia artificial: oportunidades y desafíos.
- Presentación libro: Un año contigo.
- Forasteros en la ciudad de la Edad Moderna: trazar, describir, comprender.
- El Mito de Don Juan.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

